

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA AL PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DESDE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO “EL GASTOR” HASTA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN “ALGODONALES-EL GASTOR”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALGODONALES y EL GASTOR (CÁDIZ).

EXPTE. EAE- 03/2016

1. ANTECEDENTES

En fecha 11 de marzo de 2016 tuvo entrada en el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA DE M.T. DESDE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO EL GASTOR HASTA LINEA AEREA DE M.T. ALGODONALES-EL GASTOR, en los Términos Municipales de ALGODONALES y EL GASTOR, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

En fecha 15 de marzo de 2016 el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, acordó resolver la inadmisión a trámite de la solicitud formulada por estimar que el documento inicial estratégico no reunía las condiciones de calidad suficientes.

En fecha 22 de abril de 2016 tuvo entrada en el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, nueva solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN DESDE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO “EL GASTOR” HASTA LÍNEA ELÉCTRICA AEREA DE MEDIA TENSIÓN ALGODONALES-EL GASTOR, en los Términos Municipales de ALGODONALES y EL GASTOR, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.



FIRMADO POR	RAMÓN ÁNGEL ACUÑA RACERO	FECHA	19/11/2017
ID. FIRMA	64oxu80125EPASW013sRXsgdJLYELT	PÁGINA	1/4

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, el PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN DESDE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO “EL GASTOR” HASTA LÍNEA ELÉCTRICA AEREA DE MEDIA TENSIÓN ALGODONALES-EL GASTOR, en los Términos Municipales de ALGODONALES y EL GASTOR, se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

En fecha 27 de abril de 2016 el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, acordó resolver la admisión a trámite, una vez recibida la documentación corregida, de la solicitud formulada por estimar que la misma reunía las condiciones de calidad suficientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, analizada la documentación presentada, integrada por el Borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico, y efectuadas las consultas a las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas, se formuló en fecha 25 de julio de 2016 el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial.

El citado documento de planeamiento, así como el preceptivo Estudio Ambiental Estratégico, fueron aprobados inicialmente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por Resolución de fecha 13 de marzo de 2017, habiéndose sometido al trámite de información pública mediante anuncio insertado en el B.O.J.A. nº 72 de fecha 18 de abril de 2017 y en el diario La Voz de Cádiz de fecha 18 de abril de 2017. Asimismo, la Resolución de Aprobación Inicial concedió audiencia a los Ayuntamientos de Algodonales y El Gastor, solicitaba los informes sectoriales y comunicaba a los restantes órganos y entidades administrativas que, si así lo estimasen, pudieran comparecer en el procedimiento. No han sido presentadas alegaciones ambientales a los mismos, según consta en la Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz relativa a la Aprobación Provisional del Plan Especial, habiéndose recibido informes sectoriales favorables del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, y del Departamento de Vías Pecuarias de esta Delegación Territorial.



Código:640xu80125EPASW013sRXsgdJLYELT. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAMÓN ÁNGEL ACUÑA RACERO	FECHA	19/11/2017
ID. FIRMA	640xu80125EPASW013sRXsgdJLYELT	PÁGINA	2/4

En fecha 6 de noviembre de 2017, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, ha aprobado provisionalmente el PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA DE M.T. DESDE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO EL GASTOR HASTA LINEA AEREA DE M.T. ALGODONALES-EL GASTOR, en los Términos Municipales de ALGODONALES y EL GASTOR.

2. OBJETO DEL PLAN ESPECIAL

El objeto del Plan Especial es describir las actuaciones a realizar para la instalación de una línea de MT por suelo no urbanizable, desde el centro de seccionamiento “El Gastor” hasta línea aérea de MT “Algodonales-El Gastor”, en los términos municipales de El Gastor y Algodonales (Cádiz), con objeto de mejorar el suministro eléctrico en Media Tensión en el municipio de El Gastor.

Para ello se proyecta una línea aérea de MT a 20 kV, desde al apoyo P-1 que se instalará junto al centro de seccionamiento automatizado, propiedad de Eléctrica de Lijar, S.L. hasta el apoyo P-22. Desde este último apoyo entroncará con la línea aérea de MT existente, previo cruce con la carretera A-374, titularidad de la Junta de Andalucía. Asimismo, se proyecta un tramo subterráneo desde el centro de seccionamiento automatizado hasta el apoyo principio de línea P-1.

3. PRONUNCIAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 3 de marzo, analizada la documentación presentada, integrada por el Plan Especial Supramunicipal para Instalacion de Línea de Media Tensión desde el Centro de Seccionamiento “El Gastor” hasta Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión Algodonales-El Gastor, en los Términos Municipales de Algodonales y El Gastor y el Estudio Ambiental Estratégico, y efectuadas las consultas a las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas, se formula la siguiente:



Código:640xu80125EPASW013sRXsgdJLYELT. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAMÓN ÁNGEL ACUÑA RACERO	FECHA	19/11/2017
ID. FIRMA	640xu80125EPASW013sRXsgdJLYELT	PÁGINA	3/4

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Se considera que el PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL PARA INSTALACION DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN DESDE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO “EL GASTOR” HASTA LÍNEA ELÉCTRICA AEREA DE MEDIA TENSIÓN ALGODONALES-EL GASTOR, en los términos municipales de ALGODONALES y EL GASTOR, no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el documento de planeamiento y en el Estudio Ambiental Estratégico.

Esta Delegación Territorial remitirá la presente Declaración Ambiental Estratégica al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación en el plazo de 15 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo .: ÁNGEL ACUÑA RACERO



FIRMADO POR	RAMÓN ÁNGEL ACUÑA RACERO	FECHA	19/11/2017
ID. FIRMA	64oxu80125EPASW013sRXsgdJLYELT	PÁGINA	4/4